

CÓRDOBA, 22 MAY 2019

VISTO:

El expediente N° **0061265/2018**, presentado por el alumno **CORIA GUSTAVO DNI 20.346.387** de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde solicita cambio de Plan de Estudios del Plan 892/78 al Plan 892/93 y el correspondiente reconocimiento de las asignaturas aprobadas

Y CONSIDERANDO:

Que la RD. FCC N° 188/2019 y su rectificativa RD. FCC N° 311/2019 autoriza el cambio de plan y la incorporación del alumno Gustavo Coria DNI 20.346.387 como alumno regular del Plan 892/93 de la Licenciatura en Comunicación Social;

Que el punto 13.2 del apartado D de la Res. HCS N° 236/93 establece el Régimen de Equivalencias con el Plan Ord. 11/78;

Que por aplicación de la Ordenanza del HCS N° 12/86- Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION

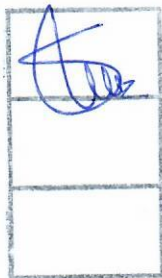
RESUELVE:

Artículo N° 1: Conceder al alumno **CORIA, GUSTAVO DNI 20.346.687**, equivalencias en las asignaturas **TEORÍA DEL CONOCIMIENTO Y LÓGICA** (Cód. 05) con calificación 7 (SIETE) y **ECONOMÍA Y COMUNICACIÓN** (Cód.

))

06) con calificación 8 (OCHO), ambas pertenecientes al Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social, Plan 892/93.

Artículo Nº 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.




Dra. NIDIA C. ABATEDAGA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC Nº: 4 2 3


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba